

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**8543** *Extracto de la Resolución de 26 de enero de 2018, de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos con participación española seleccionados en las convocatorias transnacionales conjuntas 2017 de los proyectos de ERA-NET COFUND COBIOTECH, EURONANOMED 111, MANUNET 111, EMEUROPE, ERAMIN2, MARTERA, SUSFOOD 2, OCEANERA-NET COFUND, SOLAR Y GEOTHERMICA.*

BDNS(Identif.):385443

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas exclusivamente las empresas españolas que participen en los proyectos de investigación y desarrollo que hayan sido seleccionados por los órganos de gobierno de las acciones ERA-NET COFUND COBIOTECH, EURONANOMED 111, MANUNET 111, EMEUROPE, ERAMIN2, MARTERA, SUSFOOD 2, OCEANERA-NET COFUND, SOLAR Y GEOTHERMICA, en sus convocatorias conjuntas transnacionales del año 2017.

Segunda. Objeto.

Proyectos de investigación y desarrollo seleccionados por los órganos de gobierno de las acciones ERA-NET COFUND COBIOTECH, EURONANOMED 111, MANUNET 111, EMEUROPE, ERAMIN2, MARTERA, SUSFOOD 2, OCEANERA-NET COFUND, SOLAR Y GEOTHERMICA, en sus convocatorias conjuntas transnacionales del año 2017 en los que participan entidades españolas.

Tercero. Financiación.

La financiación de las ayudas se llevará a cabo con cargo con cargo a los fondos propios del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. y a la contribución de la Unión Europea procedente del programa Horizonte 2020. La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria para el periodo 2018-2020 es de diez millones de euros en concepto de subvenciones.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda y documentación anexa comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día 28 de febrero de 2018, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 26 de enero de 2018.- El Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, Juan María Vázquez Rojas.

ID: A180008895-1